

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11297491



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 107072

SANTIAGO, 25 de Abril de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CIRENE, Rosemond	(T) HAITIANA
2. TOUSSAINT, Claudy	(T) HAITIANA
3. THERAN PERNIA, Anthonella Valentina	(T) VENEZOLANA
4. MEDE, Dieula	(T) HAITIANA
5. HERNANDEZ VALENTIN, Jimmy Janselly	(T) DOMINICANA
6. FRANCOIS, Ketanise	(T) HAITIANA
7. MOÏSE, Angelot	(T) HAITIANA
8. ZAMUDIO ACARAPI, Mirian	(T) BOLIVIANA
9. CONDORI PORCO, Miguel Angel	(T) BOLIVIANA
10. GONZALEZ QUINTERO, Julian Andres	(T) COLOMBIANA
11. HERRERA PUCHU, Esther	(T) BOLIVIANA
12. VEDRINE, Marie Michelle	(T) HAITIANA
13. PADILLA ALVARADO, Diego Fernando	(T) PERUANA
14. JOSEPH, Anilia	(T) HAITIANA
15. ALVARADO YAPURA, Florentina	(T) PERUANA
16. PEREIRA RODRIGUEZ, Abel	(T) BOLIVIANA
17. HURTADO ORTIZ, Yenny Isabel	(T) BOLIVIANA
18. BACHEMY, Thomas	(T) HAITIANA
19. MEJIA OSPINA, Maximiliano	(T) COLOMBIANA
20. ABRENOU, Anasse	(T) HAITIANA
21. DORVIL, Alex	(T) HAITIANA
22. SHUAN YUNCAR, Blanca Isabel	(T) PERUANA
23. ALZATE PINEDA, Manuel Alejandro	(T) COLOMBIANA
24. RAMOS SEVERINO, Rosalia Jannet	(T) PERUANA
25. VARGAS DE LOS SANTOS, Adelina	(T) DOMINICANA
26. LOUIS, Myrlande	(T) HAITIANA
27. OSCAR, Joseph Emmanuel	(T) HAITIANA

28. DORISCA, Jean Helo	(T) HAITIANA
29. JOSEPH, Denys	(T) HAITIANA
30. PEÑA HERNANDEZ, Jose Ramon	(T) DOMINICANA
31. MARTINEZ ZABALA, Seberiana	(T) DOMINICANA
32. HEREDIA SUAREZ, Dilia	(T) DOMINICANA
33. REYNOSO GONZALEZ, Maria Isabel	(T) DOMINICANA
34. PROPHETE, Kesnol	(T) HAITIANA
35. FRANCO CAJIAO, Emiro	(T) COLOMBIANA
36. CAMPOVERDE VIVAS, Marlon Yandel	(T) ECUATORIANA
37. POMAVILLA YAMASAQUI, Alisson Anthonella	(T) ECUATORIANA
38. PLASENCIA ALONSO, Frank	(T) CUBANA
39. SALAZAR ROSERO, Julio Cesar	(T) COLOMBIANA
40. ORJUELA BRIÑEZ, Ayda Cened	(T) COLOMBIANA
41. ARIAS, Carolina	(T) DOMINICANA
42. TOUSSAINT, Miskama	(T) HAITIANA
43. LESPERANCE, Johnny	(T) HAITIANA
44. TORRES ESPINOZA, Freddy Antonio	(T) VENEZOLANA
45. JULMICE, Valentin	(T) HAITIANA
46. ARISTIL, Franckly	(T) HAITIANA
47. FRANCOIS, Marie Lomene	(T) HAITIANA
48. UCHER, Benait	(T) HAITIANA
49. TENEMASA LEMA, Segundo Manuel	(T) ECUATORIANA
50. CHARLES, Ancie	(T) HAITIANA
51. BERLORA, Lukenson	(T) HAITIANA
52. JEAN, Claudy	(T) HAITIANA
53. DE LA CRUZ TAVARES, Julio Alberto	(T) DOMINICANA
54. LARA OLIVO, Crusito	(T) DOMINICANA
55. MARTE DE GUERRERO, Luz Maria	(T) DOMINICANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente, por carta certificada o por medios electrónicos, en la medida que éste haya manifestado expresamente su voluntad en orden a ser notificado a través de éstos, según lo dispuesto en la Ley N° 19.880 precitada.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/IGRG
[1561] 25/04/2014 B7/